

Cajas de Chile 

Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas y Propuesta de Grupos Técnicos del Foro SFA

Cajas de Chile AG - Enero 2024

Visión Implementación Sistema de Finanzas Abiertas (SFA)

1. Usuario al Centro.
2. Educación, Educación, Educación.
3. Gradualidad.

Usuario al Centro

- El principio de “Usuario al Centro” debiera guiar la organización y normativa del SFA.

- Particularmente en los siguientes aspectos claves:
 1. Consentimiento
 2. Mecanismos de Intercambio de Información
 3. Interoperabilidad y Continuidad Operacional
 4. Soporte y Resolución de Incidentes
 5. Alcances de la Información Financiera a Compartir
 6. Indicadores de Éxito

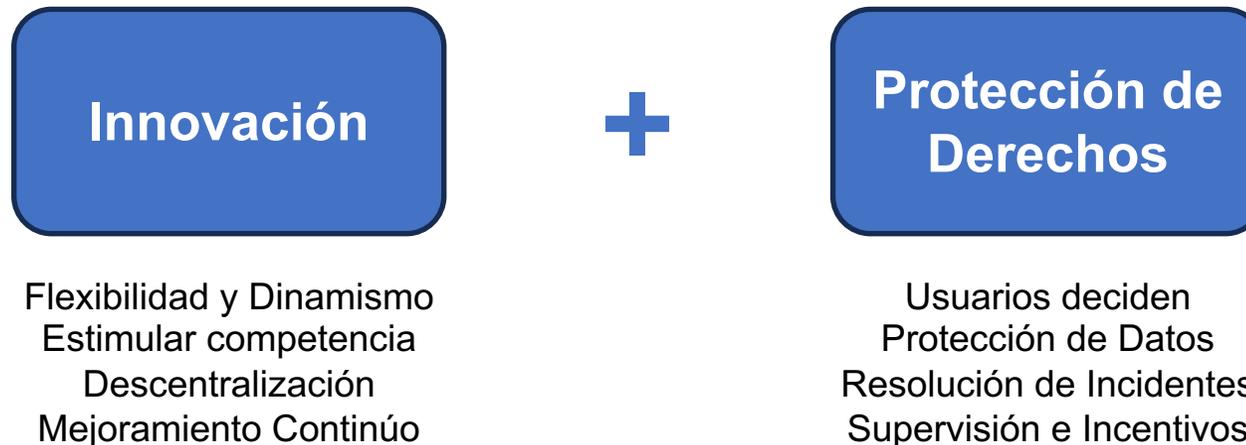
♥ Usuario al Centro

¿Qué entendemos por el principio de “Usuario al Centro”?

- La Ley FINTEC lo establece: “Las Personas son Dueñas de sus datos”

(para mejorar su bienestar, recibir más y mejores servicios financieros)

- Qué implica para la implementación del SFA:



Usuario al Centro

➤ Aplicación del principio de “Usuario al Centro” en aspectos claves del SFA:

1. Consentimiento

Ejemplos:

a) Periodo de validez:

- No debiera haber plazos preestablecidos por normativa, los define cada PSBI según casos de uso.
- Autoridad define parámetros para las definiciones de plazos del PSBI.
- PSBI informa /y educa) y le entrega alternativas para decisión de los usuarios (ej. indefinido, única vez, fechas precisas, etc.).

b) Formatos e Interfases

c) Canales para revocación

Usuario al Centro

➤ Aplicación del principio de “Usuario al Centro” en aspectos claves del SFA:

2. Mecanismos de Intercambio de Información

- Asegurar que los usuarios recibirán los servicios financieros en tiempo y forma, mediante la implementación de los mecanismos alternativos de intercambio de información, responsabilidades compartidas de interoperabilidad, continuidad operacional y trato no discriminatorio entre los participantes del sistema.
- Mecanismo principal (API) como el alternativo (webscraping) deben cumplir con estándares equivalentes.
- Establecerse de manera clara la responsabilidad de cada uno de los participantes en la cadena de entrega de información, tal y como se define en el artículo 24 de la Ley.

3. Interoperabilidad y Continuidad Operacional

4. Soporte y Resolución de Incidentes

5. Alcances de la Información Financiera a Compartir

6. Indicadores de Éxito

Visión Implementación Sistema de Finanzas Abiertas (SFA)

1. Usuario al Centro.
2. Educación, Educación, Educación.
3. Gradualidad.

Educación Financiera

- **Elaborar e implementar un plan de educación (y difusión) financiera de gran escala, enfocado en el SFA.**
- **Responsabilidades de las autoridades en su implementación (CMF y otras).**
- **Pero también de los propios actores del SFA.**

Podría incluirse responsabilidades de los actores de incluir acciones de educación e información en el punto de venta y transacción de los servicios.

Visión Implementación Sistema de Finanzas Abiertas (SFA)

1. Usuario al Centro.
2. Educación, Educación, Educación.
3. Gradualidad.

Gradualidad en la implementación del SFA

- **La Ley lo establece (18 + 18 meses).**
- **Bastante consenso para elaborar (y difundir) un plan por etapas.**
- **Etapas inicial:**
 - Piloto o puesta en marcha: Con normativa inicial (estándares, reglas de consentimiento, etc.) para aplicar con datos públicos para testeo. Luego, seleccionar algún caso de uso de alta demanda, pero acotado. Evaluar y finalizar emisión de normativa.
 - Posteriormente avanzar con datos transaccionales e iniciación de pago para generar casos de uso que tengan impacto en el usuario.

Cajas de Chile 

Propuesta de Funcionamiento Grupos Técnicos

Foro del Sistema de Finanzas Abiertas

Cajas de Chile A.G. - Enero 2024

Contenidos

1. Normas
2. Materias

Normas de Funcionamiento para los Grupos Técnicos (GT)

1. Participantes:

- Representantes de los miembros del Grupo Consultivo (GC) del Foro SFA. Cada miembro del GC nominará uno o dos representantes en el GT.
- Asesores externos expertos, ad honorem, nominados por consenso por el GC. Igualmente, cada GT podrá definir por consenso la participación de otros expertos (distintos a los designados por el GC) que contribuyan al desarrollo de su labor.

2. Términos de Referencia

- El GC definirá términos de referencia iniciales para el trabajo, identificando entregables concretos que contribuyan al desarrollo de la normativa, con plazos específicos para su ejecución. El GT puede complementarlos para aprobación del GC

3. Coordinación

- Coordinador Titular y Suplemente, elegido por los propios miembros del GT. En primera sesión se designará a coordinadores, quienes serán encargados de implementar el plan de trabajo, la elaboración de las agendas, actas/minutas e informes, las comunicaciones y reportes con el GC.

Normas de Funcionamiento para los Grupos Técnicos (GT)

4. Frecuencia

- Trabajo semanal. Al menos una sesión del GT por semana.

5. Actas

- Actas por cada reunión. Formato estructurado de minuta entregable por el GT, que refleje discusión y posturas de los participantes: ej: objetivos, agenda, discusión (consensos y desacuerdos), puntos pendientes, propuestas y documentos elaborados.

6. Reportes al GC

- Reportes quincenales al GC, por parte del coordinador, para informar avances y solicitar orientación de ser necesario.

7. Costos

- Los costos, si hubieren, derivados de la elaboración de propuestas, documentos u otros será asumido por los propios miembros del GT que asuman dichas labores.

Normas de Funcionamiento para los Grupos Técnicos (GT)

8. Código de Ética

- Los GT seguirán las mismas normas contempladas para el funcionamiento del Foro y GC del SFA
- A su vez, los GT debieran observar en sus propuestas los principios de trato no discriminatorio e interoperabilidad entre instituciones participantes del SFA, velando por no permitir que se establezcan restricciones, limitaciones y obstáculos para el intercambio de información o acceso al SFA, en términos de prioridad de acceso, oportunidad y calidad de información o por solicitudes de autorizaciones a clientes o validaciones adicionales a las exigencias contempladas en la Ley.

Distribución de Materias a tratar en los Grupos Técnicos

GRUPO TÉCNICO Nº 1. Estándares técnicos de las APIs, registro de aplicaciones y participantes, comunicación y perfiles de seguridad. En esta materia se estima que el trabajo podría abordar propuestas en las siguientes materias:

- Perfiles de seguridad en materia de conexión y consentimiento, procedimientos y mecanismos de certificación de APIs;
- Especificaciones que definen las operaciones que se pueden realizar con los datos del cliente (lectura-escritura o ambas) y las respuestas esperadas de la APIs;
- Reglas operacionales que permitan y faciliten el funcionamiento del SFA;
- Características y funcionamiento de los sandbox;
- Criterios de homologación en materia de funcionamiento de las interfaces;
- Contenido de los informes que deberán emitir los participantes del SFA; y
- Determinación de la eventual existencia de un sistema de soporte a los participantes del SFA y alcance de los servicios prestados.

Distribución de Materias a tratar en los Grupos Técnicos

GRUPO TÉCNICO Nº 2. A cargo de revisar los estándares de interacción frente a los usuarios, incluyendo consentimiento y autenticación. En esta materia se estima que el GT podría abordar propuestas en las siguientes materias:

- Estándares para formularios o aplicativos para solicitar consentimiento.;
- Herramientas para autenticar clientes, las que debieran ser claras y simples;
- Determinar elementos diferenciadores que justifiquen el establecimiento de reglas o mecanismos diferenciados en materia de parámetros de autenticación o consentimiento;
- Parámetros en materia de canales para revocar el consentimiento;
- Eventuales lineamientos en materia paneles de control de cara a la gestión y administración del consentimiento;
- Necesidad de reportes de información sobre el tratamiento de datos; y

Distribución de Materias a tratar en los Grupos Técnicos

GRUPO TÉCNICO Nº 3. Experiencia Usuarios y Resolución de Incidentes. A cargo de propuestas para educación y difusión del SFA para los clientes financieros y usuarios finales, así como colaborar en el diseño de un sistema de resolución de conflictos entre actores del SFA y de los sistema de reclamaciones para usuarios y clientes. En esta materia se estima que el trabajo podría abordar propuestas en las siguientes materias:

- Propuesta de sistema de resolución de conflictos entre actores del SFA, ya sea directamente entre ellos, por parte de la CMF, o por terceros independientes.
- Responsabilidades y acciones que podrían asumir los actores del SFA para educar y difundir el SFA.
- Propuestas para la labor de educación y difusión del SFA por parte de la CMF u otras autoridades o actores.

Distribución de Materias a tratar en los Grupos Técnicos

GRUPO TÉCNICO Nº 4. Distribución de Costos. En esta materia se estima que el GT podría abordar propuestas en las siguientes materias:

- Estimar los potenciales costos que asumirán los distintos actores del SFA.
- Proponer eventuales umbrales para la fijación de costos incrementales.
- Proponer esquemas de compensación entre actores.

Distribución de Materias a tratar en los Grupos Técnicos

GRUPO TÉCNICO Nº 5. Puesta en Marcha, Evaluación e Innovación. En esta materia se estima que el GT podría abordar propuestas en las siguientes materias:

- Responsable de proponer el diseño para la puesta en marcha del SFA, a través de pilotos y propuestas de productos y tipos de información a compartir. Evaluar su implementación y proponer eventuales mejoras.
- Evaluación del avance del SFA, proponiendo un conjunto de indicadores y sistemas de monitoreo para medir el éxito operacional e impacto final en usuarios de la implementación del SFA.
- Relevar mejores prácticas u otras innovaciones nacionales o extranjeras, proponiendo guías, talleres u otras herramientas que faciliten la implementación del SFA.

Cajas de Chile 